

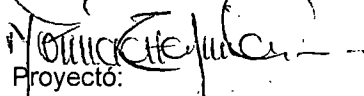
EDICTO EMPLAZATORIO: El Municipio de Sabaneta- Antioquia, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial Municipal, informa que, en virtud del cumplimiento al fallo de Tutela en Segunda Instancia, proferido por el Juzgado Penal del Circuito de Envigado Antioquia, radicado N° 056 3140 89 001 2021 00086 01, **Accionante:** Gases Industriales de Colombia S.A.S – CRYOGAS, **Accionado:** Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de Sabaneta, **Vinculado:** CRYSTAL S.A.S.; en el cual ordenó, (...) "**CUARTO. ORDENAR** a la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de Sabaneta** que en un término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del presente fallo proceda a **REHACER LA FASE DE INFORMACIÓN PÚBLICA, CITACIÓN A PROPIETARIOS Y VECINOS** con el respeto de todas las garantías fundamentales, en especial el de Gases Industriales de Colombia S.A. – CRYOGAS". "**QUINTO. CONMINAR** a **CRYSTAL S.A.S.** para que participe de manera activa y diligente en todas las actuaciones a su cargo a fin de garantizar la colaboración de los interesados en la formulación del plan parcial "ciudad Crystal"; por lo tanto y en virtud de las facultades otorgadas en la ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, Acuerdo Municipal 022 de 2009, informa que: conforme al Decreto Nacional 2181 de 2006, "**POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PLANES PARCIALES CONTENIDAS EN LA LEY 388 DE 1997 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA URBANÍSTICA**", compilado en el Decreto Nacional 1077 de 2015, convoca a los propietarios, vecinos colindantes y demás terceros interesados del proyecto de formulación del Plan Parcial de Redesarrollo, ubicado en el polígono ZIS-2, Subpolígono C "Ciudad Crystal", a la socialización de la propuesta de la formulación, la cual se realizará el martes once (11) de Mayo de 2021, a las 2 pm en la siguiente dirección, Carrera 48 # 52 Sur- 81, en las instalaciones de la empresa Crystal S.A.S., con el fin de que expresen sus recomendaciones y observaciones a la propuesta presentada por los formuladores, la cual se encuentra radicada en la Secretaría de Planeación del Municipio.

El Plan Parcial se localiza entre el centro comercial Mayorca y la Calle 60 Sur; entre la Avenida Regional y la Avenida Las Vegas- Carrera 48.

Las comunicaciones deberán ser dirigidas en medio escrito o electrónico al Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial de Sabaneta, el Dr. Javier Humberto Vega Meza, dirección Carrera 44 No. 74a Sur 11 - Segundo Piso Centro Comercial Aves María, o al correo electrónico sec.planeación@sabaneta.gov.co, mayores informes PBX. 440 6762 Ext. 1401 - 1402.

Respetuosamente,


JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial


Proyectó:
Mónica Patricia Arboleda Rueda
Asesora Jurídica
Sabaneta, Abril 21 de 2021